

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: 1100140030 63 2018 00649 00 Proceso de pertenencia de LUCERO CARRERO ROBAYO contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARMEN CASTILLO VIUDA DE CASTILLO Y JOSE ALVARO CASTILLO y contra PERSONAS INDETERMINADAS.

Vista la actuación surtida y teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte actora, presentó recurso de apelación contra la sentencia calendada 22 de agosto de 2023, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 1° del numeral 3° del artículo 323 del Código General de Proceso, el Juzgado **R E S U E L V E:**

PRIMERO CONCEDER ante nuestro inmediato superior el recurso de apelación impetrado por el apoderado del extremo activo contra la sentencia calendada 22 de agosto de 2023, visible a folios 231 al 233 de la parte 2 del cuaderno único digital, en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a los Señores Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad, a través de la Oficina Judicial (Reparto) para su conocimiento. Ofíciense.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.133 Hoy 17 de octubre de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **486624d49cfbdf3adfec731dcdd1d54221069e15b7f26ef8ee4e4ef37a0e41d2**

Documento generado en 17/10/2023 06:29:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>